

COMUNICADO PARA ENTIDADES CON ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

Querido/a colaborador/a,

En la tarde de ayer, los rectores de las universidades madrileñas mantuvieron una reunión con los consejeros de Sanidad y de Ciencia, Universidades e Innovación, con el objeto de coordinar las medidas de desarrollo de la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), BOCM nº 59, de 10 de marzo de 2020.

Una de las medidas acordadas es la suspensión de todas las prácticas externas (curriculares y extracurriculares) que estén realizando los estudiantes en empresas o instituciones durante los 15 días previstos en la citada orden, debido a que se trata de una actividad formativa y persiguiendo el objetivo general de contención del virus. En función de este acuerdo, si en este momento tienes estudiantes en prácticas de la UCM en tu entidad, te ruego procedas a la suspensión de las mismas desde hoy y hasta el próximo 25 de marzo. En aquellos casos en que la naturaleza de la práctica lo permita y se asegure la continuidad de la tutorización y el cumplimiento del programa formativo, éstas podrán seguir desarrollándose de forma virtual.

Dado que el ámbito de aplicación de esta Orden es la Comunidad de Madrid, únicamente quedan fuera de esta suspensión aquellas prácticas cuya realización implique que, tanto la residencia del estudiante como la localización de las prácticas, sean fuera de esta Comunidad, salvo que las autoridades sanitarias de la misma adopten medidas similares.

En el caso de las prácticas en centros sanitarios, sigue teniendo efecto la Resolución de 6 de marzo de 2020, de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas en materia de salud pública en relación con las actividades formativas de los centros sanitarios (BOCM nº 57 de 7 de marzo de 2020), por la que se suspenden por un plazo de un mes, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva, las prácticas que se realizan en cualquier centro sanitario ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid, por los alumnos de los grados en ciencias de la salud u otras titulaciones y ciclos formativos, incluidas las prácticas de los ciclos formativos de formación profesional.

Si las prácticas cuentan con ayuda al estudio, probablemente podrás plantearte en qué situación queda, durante este periodo de suspensión, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los estudiantes. Aunque no podemos en estos momentos darte una respuesta, te adelantamos que estamos haciendo las oportunas consultas y te informaremos cuanto antes.

Estamos a vuestra disposición para cualquier otra consulta que os pueda surgir al respecto y contad con la colaboración de la Universidad para minimizar, en la medida de lo posible, los efectos negativos que esta suspensión pudiera ocasionaros a vosotros o a los estudiantes afectados. La prioridad en estos momentos es la salud pública y os iremos informando a la mayor brevedad de los detalles que vayan surgiendo en aplicación de la Orden de la Comunidad de Madrid.

Te agradezco mucho tu colaboración durante estos días en los que los cambios son muy rápidos y frecuentes. Es muy posible que tengamos que tomar alguna otra decisión sobre este tema, si las circunstancias cambian, siempre teniendo como prioridad las cuestiones de salud pública. Recibe un cordial saludo,



María Concepción García Gómez
Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento
Universidad Complutense de Madrid